

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2023-MPP/A

Puno, 10 de abril de 2023

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Amantani de la Provincia de Puno, creada en el año 1968, conmemora su 58° Aniversario de Fundación este 09 de abril del presente año; donde se realiza la Ceremonia del Tradicional "**RITUAL DE PACHATATA Y PACHAMAMA**", ceremonia que representa la renovación anual de la relación de reciprocidad entre los cerros tutelares y la población de Amantani y ha sido reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación, entonces siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeña la Municipalidad Distrital de Amantani, en bienestar de su población;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE AMANTANI**, al conmemorar su **58° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN** y por su intermedio a la **Sra. REINA NEFITA JULI CALSIN – ALCALDESA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMANTANI**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores y población en general.

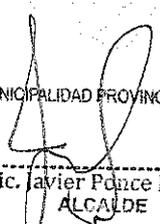
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR a la **Sra. REINA NEFITA JULI CALSIN – ALCALDESA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMANTANI** distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE